

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 15 de Noviembre de 1913.

Las bajas presiones están sobre Escandinavia y sobre el Adriático, existiendo un mínimo relativo entre Baleares y la costa de Levante.

El cielo aparece cubierto por toda la península, con lluvias en las costas Norte y Noroeste y los vientos soplan de flojos á moderados, del cuarto cuadrante; la temperatura máxima de ayer fué de 23

grados en Murcia y la mínima de hoy ha sido de un grado en León.

Las altas presiones continúan entre las Azores y Portugal.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

Las bajas presiones residen al Norte de Europa y las altas por las Azores. Hay un mínimo de presiones débiles relativas en el mar Balear (763 milímetros).

Hay marejada en el Cantábrico y el Atlántico.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, el cual se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos Generales y Técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del día 15 de Noviembre de 1913.

Parque del Retiro (Altitud 667^m).

HORA	Barómetro en m. y 40 ^o	Temperatura en C ^o	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9			
0 ^h	707.95	11.8	95	WSW....	2=Muy flojo..	>	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra.....
4	707.40	11.0	82	WNW...	3=Flojo.....	>	Casi cubierto.	Idem mínima á la Idem..... 10.2
8	708.85	11.1	80	Calma ..	0=Calma.....	>	Idem	Idem máxima al Sol en el vacío.....
12	709.36	15.7	62	S.....	1=Ventoliva..	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 5.0
16	709.18	13.8	61	WNW...	3=Flojo.....	>	Casi despejado	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas... 274
20	710.50	10.8	76	NW.....	1=Ventolina..	>	Nuboso.	

SUBASTAS

Granja-Escuela práctica de Agricultura Central.

Se venden en pública subasta nueve lotes de ganado vacuno, lanar y caballar de desecho pertenecientes á la misma, el día 27 del corriente, á las once en punto de su mañana.

Las proposiciones se admitirán en las oficinas de dicho establecimiento todos los días no feriados, de nueve á doce, hasta el día 26 del corriente.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la tabilla de anuncios de las citadas oficinas.

La Moncloa (Madrid), 13 de Noviembre de 1913.—El Director, Eduardo Noriega. S—902

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de Guadalajara.

En el expediente ejecutivo de alcance que se instruye en esta dependencia contra D. Fermín Sánchez, contratista de arrastres en esta provincia, por los años 1857 á 58 por 263,90 pesetas, concepto de sal, se ha providenciado con fecha de Octubre último, en cumplimiento de lo que previene el artículo 85 del Reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino, citando y emplazando, dentro del plazo de diez días siguientes á la publicación y edictos reglamentarios, á don Fermín Sánchez, á fin de que recoja el pliego de cargo y lo conteste, ó en su defecto nombre quien lo represente con residencia en esta capital, pues de lo contrario se le declarará en rebeldía, haciéndole las notificaciones en estrados.

Guadalajara, 6 de Noviembre de 1913. El Delegado de Hacienda, Jerónimo Pérez. El Secretario de alcances, Luis Omsáñ. P—5026

Recaudación de Contribuciones de la zona de Almonacid de la Sierra.

D. Constantino Palacios, Zarzaga Recaudador de Hacienda en el pueblo de Almonacid de la Sierra.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, pertenecientes al año 1913, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia. — De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

- Manuel Aldea Crespo, 8,32 pesetas.
- Juan Aldea López, 17,39.
- Manuel Aldea López, 7,94.
- Manuel Aldega Calderón, 3,14.
- Joaquín Angelo Martín, 2,83.
- Alberto Aramburo Bernal, 7,23.
- Martina Aznar Nuez, 8,32.

- Antonia Asensio Burriel, 2,66.
- Miguel Asensio Rodrigo, 2,39.
- Blasa Asenjo Ibáñez, 4,46.
- María Aznar López, 2,88.
- Tadeo Aznar López, 2,77.
- Tomasa Aznar López, 2,99.
- Eugracia Berdejo López, 4,83.
- María Berdejo López, 14,62.
- Dolores Bernal Cannedo, 4,67.
- Antonio Bernal Gálvez, 7,18.
- María Bernal Hernández, 12,39.
- Juan Bernal Jimeno, 5,05.
- Pascual Bernal Jimeno, 3,53.
- Pedro Pablo Bernal Jimeno, 4,73.
- Vicente Bernal Jimeno, 1,74.
- Francoisco Bernal Lamusa, 12,44.
- Juan Bernal López, 20,60.
- María Bernal López, 2,34.
- Pascual Bernal López, 5,60.
- José Bernal López, 4,35.
- Vicente Bernal López, 1,85.
- Ramón Bernal Martínez, 11,25.
- Hipólito Bernal Soriano, 5,65.
- José Bernal Soriano, 2,17.
- Vicente Bernal Soriano, 8,59.
- Rafael Bernal Zarzaga, 4,08.
- Joaquín Bosque Martínez, 12,77.
- Joaquín Bosque Torres, 1,90.
- Francoisca Burgas Tejero, 7,99.
- José Burgas Tejero, 8,21.
- Julio Burgas Tejero, 6,52.
- María Burgas Tejero, 4,35.
- María Cabeza Serrano, 2,23.
- Agustín Calderón Pascual, 1,90.
- Antonio Cardiel Andrés, 1,85.
- Antonio Canella Bernal, 9,02.
- Miguel Cabrán Luzón, 4,57.
- Antonio Cardán Lapera, 2,99.
- Petra Cardán Lapera, 2,88.
- Joaquína Clemente López, 2,77.
- Marcos Compés Acero, 10,87.
- Antonio Compés Asensio, 4,51.
- Miguel Compés Lishoras, 2,18.
- Nicolás Compés López, 17,72.
- Nicolás Compés Martínez, 9,62.
- José Compés Morales, 19,93.
- Atanasio Compés Tejero, 3,75.
- Marcos Compés Val, 24,07.
- Miguel Compés Va, 12,50.
- Felipe Crespo Lapera, 7,18.

Manuel Egido Bernal, 3,37.
 Carmen Ezquerro Hernández, 17,71.
 Mariano Ezquerro Gil, 11,34.
 Carolina Fabro López, 7,77.
 Juan Francisco Felipe Burgas, 5,27.
 Nicolás Felipe Gálvez, 1,73.
 Manuel Felipe Lamuela, 13,20.
 Gregoria Felipe Mainar, 4,02.
 Pedro Ferrer Compés, 2,61.
 José Ferrer Delgado, 8,86.
 Francisco Ferrer Gracia, 1,52.
 Nicolás Ferrer Gracia, 2,61.
 Jorge Franco Asensio, 1,63.
 Josefa Franco Lorente, 2,55.
 Mariano Galindo Ariza, 5,16.
 Miguel Gálvez Bernal, 12,12.
 Ramón Gálvez Gálvez, 5.
 María Antonia Gálvez Hernández, 4,24.
 Manuel Gálvez Jimeno, 4,24.
 Angel Gálvez Lamuela, 5,05.
 Hipólito Gálvez Lamuela, 23,25.
 Juan Francisco Gálvez Lamuela, 4,51.
 Manuel Gálvez Lamuela, 4,46.
 Martín Gálvez Lamuela, 6,47.
 El mismo, 4,82.
 Manuel Gálvez López, 15,49.
 El mismo, 2,29.
 Nicolás Gálvez López, 9,45.
 Vicente Gálvez López, 13,75.
 Mariano Gálvez Martínez, 6,37.
 Manuel Gálvez Ramírez, 2,12.
 María Antonia Gálvez Sierra, 6,08.
 Gregorio Gasca Modrego, 7,50.
 Francisco Gracia Asensio, 2,61.
 Nicolás Gracia Compés, 1,63.
 Francisco Gracia Hernández, 7,55.
 Gabriel Gracia Hernández, 4,13.
 Pedro Gracia Hernández, 13,50.
 Ignacio Gracia Martínez, 1,63.
 Idelfonso Gracia Meléndez, 4,62.
 María Gracia Meléndez, 6,03.
 Manuel Gracia Sánchez, 12,28.
 Valero Gracia Tejero, 7,67.
 Gerardo Gregorio Roy, 20,21.
 Martín Hernández Bernal, 3,75.
 Mateo Hernández Bernal, 4,40.
 Mateo Hernández Falso, 2,66.
 Manuel Hernández Gracia, 7,01.
 María Hernández Gracia, 5,38.
 Francisco Hernández Hernández, 9,62.
 Hipólito Hernández Jimeno, 15,38.
 José Hernández Lamuela, 19,02.
 Baltasar Hernández López, 10,11.
 Francisco Hernández López, 3,26.
 Ignacio Hernández López, 3,26.
 Josefa Hernández López, 1,63.
 Fermín Hernández Marín, 1,96.
 Nicolás Hernández Martínez, 11,70.
 Gregoria Hernández Muñoz, 5,22.
 Gregoria Hernández Muñoz, 14,89.
 José Hernández Muñoz, 22,93.
 Manuel Hernández Muñoz, 22,28.
 Pedro Hernández Muñoz, 12,83.
 Nicolás Hernández Pescador, 2,44.
 Angel Hernández Roldán, 4,03.
 Ignacio Hernández Roldán, 4,89.
 Nicolás Hernández Roldán, 9,40.
 Manuel Herrero Aznar, 2,39.
 Tomás Herrero Fontana, 5,81.
 Lorenzo Herrero Jimeno, 5,49.
 Emmerenciano Herrero López, 31,03.
 José Ibáñez Baquero, 51,77.
 Domingo Ibáñez Cerdán, 11,47.
 Francisco Ibáñez Cerdán, 25,54.
 Joaquín Ibáñez Cerdán, 11,85.
 Nicolás Jiménez Bernal, 26,51.
 Nicolás Jiménez Berdejo, 7,12.
 Damiana Jimeno Burdiel, 2,55.
 José Jimeno Crespo, 13,48.
 Juan Francisco Jimeno Crespo, 23,40.
 Nicolás Jimeno Crespo, 3,15.
 Antonio Jimeno Martínez, 3,15.
 María Jimeno Martínez, 5,33.
 Miguel Jimeno Martínez, 10,42.
 José Jimeno Millán, 2,34.
 Nicolás Jimeno Martínez, 2,88.
 Antonio Jimeno Monreal, 11,85.

Miguel Jimeno Morales, 1,74.
 Pedro Jimeno Morales, 1,79.
 María Jimeno Tráfico, 3,97.
 Valero Girón Cerdán, 27,49.
 Francisco Girón Sebastián, 4,62.
 Pablo Yoven López, 3,10.
 Carmen Yuste Felipe, 13,10.
 Joaquín Yuste Felipe, 3,75.
 Juan José Yuste H. Hernández, 5.
 Antonia Lamuela Compés, 4,46.
 Pedro Lamuela Esteban, 6,31.
 Antonio Lamuela Ezquerro, 4,07.
 Manuel Lamuela Ezquerro, 19,34.
 Roque Lamuela Hernández, 16,69.
 Hipólito Lamuela López, 14,73.
 Manuela Lamuela López, 4,89.
 Francisco Lamuela Marín, 22,33.
 José Lamuela Muñoz, 4,29.
 Pedro Lamuela Muñoz, 3,53.
 Ignacio Lamuela Roldán, 4,02.
 Manuel Lamuela Roldán, 9,78.
 Mariano Lamuela Roldán, 14,34.
 Santiago Lamuela Roldán, 1,79.
 Francisco Lamuela Ramón, 3,05.
 Nicolás Lázaro Gracia, 4,78.
 Vicente Lázaro Meléndez, 3,59.
 Manuel Lázaro Muñoz, 6,90.
 Leandro Lázaro Valero, 2,72.
 Pedro Ledero del Río, 1,79.
 Vicente Longares Blanco, 8,97.
 Roque Longares Cucaón, 2,77.
 Mariano Longares Jimeno, 4,35.
 Custodio López Aladrón, 17,93.
 Pedro López Aladrón, 22,44.
 Babil López Aldeza, 5,33.
 María Josefa López Bordejo, 6,52.
 J. Francisco López Banceo, 2,34.
 Evaristo López Cadena, 14,89.
 María Valera López Cerdán, 6,79.
 Tadeo López Cerdán, 10,93.
 Teresa López Cerdán, 4,29.
 Antonio López Compés, 2,66.
 Gabriel López Compés, 2,93.
 José López Compés, 3,64.
 Manuel López Compés, 3,03.
 Francisco López Ezquerro, 9,78.
 Leandro López Ezquerro, 12,09.
 María Antonia López Ezquerro, 4,94.
 Manuel López Gálvez, 5,65.
 Francisco López Hernández, 12,77.
 Miguel López Jimeno, 7,50.
 Antonio López Lamuela, 6,74.
 Manuel López Lamuela, 4,18.
 Santiago López Lamuela, 1,63.
 Nicolás López Lázaro, 4,73.
 Antonio López López, 1,79.
 Manuel López López, 10,60.
 Pascual López López, 7,23.
 Vicente López López, 4,28.
 Andresa López Martínez, 1,74.
 Francisco López Martínez, 2,66.
 El mismo, 1,57.
 Isabel López Martínez, 5,60.
 José López Martínez, 1,79.
 Josefa López Martínez, 1,80.
 Manuel López Martínez, 4,73.
 El mismo, 3,59.
 Martín López Martínez, 1,79.
 Rafael López Moneva, 11,63.
 Ana María López Muñoz, 2,34.
 Manuel López Pelayo, 16,19.
 Antonio López Sánchez, 5,55.
 Francisco López Sánchez, 5,43.
 José López Sánchez, 5,93.
 Mariano López Sánchez, 8,48.
 Juan López Soriano, 26,30.
 Francisco López Soriano, 4,94.
 Manuel López Soriano, 19,24.
 Santiago López Soriano, 33,27.
 Miguel López Val, 4,62.
 Antonio Lorenzo Felipe, 7,50.
 Mariano Lorenzo Felipe, 3,26.
 Mariano Lorenzo Ramón, 2,60.
 Celedonio Leshuestos Basco, 5,54.
 Joaquín Marín Cerdán, 12,69.
 Simón Marín Jimeno, 27,81.
 El mismo, 3,04.

Manuel Martínez Bernal, 33,85.
 María Francisca Martínez Cerdán, 1,69.
 Manuel Martínez Domingo, 30,59.
 Antonio Martínez Ezquerro, 46,66.
 Francisco Martínez Ezquerro, 22,66.
 El mismo, 7,88.
 Julián Martínez Ezquerro, 6,84.
 Mariano Martínez Gálvez, 25,86.
 Miguel Martínez Gracia, 4,02.
 Gregorio Martínez Hernández, 5,06.
 Manuela Martínez Jimeno, 4,40.
 Miguela Martínez Jimeno, 1,85.
 Teresa Martínez Jimeno, 2,88.
 José Martínez Girón, 17,31.
 Manuel Martínez Girón, 11,80.
 Antonio Martínez López, 5,76.
 Gabriel Martínez López, 8,15.
 Manuel Martínez López, 2,83.
 Miguel Martínez López, 6,63.
 Angela Martínez Martínez, 1,69.
 Francisco Martínez Martínez, 3,97.
 Melchora Martínez Martínez, 2,56.
 Celestino Martínez Sierra, 35,48.
 Francisco Martínez Sierra, 14,35.
 Julián Martínez Sierra, 18,32.
 Sixto Martínez Sierra, 6,58.
 Manuel Millán Gálvez, 11,25.
 Ramón Millán Hernández, 2,17.
 Nicolás Millán Sanjuán, 3,43.
 Elías Moneva Felipe, 13,69.
 Joaquín Moneva Felipe, 5,27.
 Manuel Moneva Felipe, 6,94.
 Antonio Moneva Gálvez, 4,89.
 Mariano Moneva Gálvez, 1,52.
 Pantaleón Moneva Jiménez, 13,42.
 Vicente Moneva Marín, 5,06.
 Miguel Montaner Cucalón, 8,69.
 Lorenzo Morales Aldeza, 1,69.
 Lorenzo Morales Gracia, 7,34.
 Nicolás Morales Gracia, 1,90.
 Celestino Morales Girón, 11,47.
 José Morales Girón, 25,04.
 José Morales Yuste, 1,57.
 Manuel Morales Lamuela, 1,63.
 Antonio Morales López, 2,07.
 Antonio Morales Martínez, 5,05.
 Pablo Morales Pañados, 2,44.
 Manuel Morales Rodrigo, 4,29.
 Antonio Morales Ruiz, 1,80.
 Francisco Morales Soriano, 23,80.
 Julián Morales Soriano, 51,27.
 Manuel Morales Soriano, 19,62.
 Antonio Muela Asensio, 14,67.
 Manuel Muela Asensio, 11,91.
 Agustín Muela Cabeza, 5,16.
 Oriolbal Muela López, 2,77.
 Antonio Muela Martínez, 5,55.
 Francisco Muela Martínez, 1,85.
 Josefa Muela Ruiz, 3,42.
 María Muñoz Lafuente, 2,94.
 Francisco Muñoz Moneva, 3,69.
 Eduardo Naval Esmitch, 39,24.
 Antonio Noeno Torres, 6,90.
 Domingo Noeno Torres, 10,69.
 Mariano Noeno Torres, 1,79.
 José Palacios Hernández, 7,61.
 Alejandro Palacios Lamuela, 8,15.
 Elías Palacios Lamuela, 4,46.
 Antonio Palacios Montegudo, 3,10.
 Francisco Per Román, 5,27.
 José Pescador Redondo, 34,07.
 Juan José Pescador Soriano, 10,43.
 Manuel Pescador Soriano, 5,06.
 Bernardo Ramírez Bernal, 15,38.
 Manuel Ramírez Lizaso, 4,29.
 Lorenzo Ramírez Millán, 1,95.
 Sebastián Ramírez Ruiz, 19,24.
 Manuel Redondo Compés, 7,72.
 Bernardo Rodrigo Burgas, 1,80.
 Domingo Rodrigo Burgas, 6,36.
 José Berdejo Burgas, 11,36.
 Manuel Román Gálvez, 9,56.
 Martín Román Gracia, 3,64.
 Pedro Román Hernández, 7,82.
 Manuel Román Jimeno, 2,12.
 Teresa Román Ruiz, 1,96.
 Antonio Román Val, 5,49.

- Manuel Royo López, 4,65.
 - Concepción Sáinz Martínez, 12,82.
 - Mariano Sánchez Angulo, 2,28.
 - Miguel Sánchez Asensio, 2,83.
 - Mariano Sánchez Benito, 3,10.
 - Francisco Sánchez Bernal, 4,83.
 - Angel Sánchez López, 1,63.
 - Manuel Sánchez López, 5,93.
 - Mariano Sánchez López, 6,74.
 - Miguel Sánchez López, 16,20.
 - Nicolás Sánchez López, 11,56.
 - Francisco Sánchez Morales, 7,34.
 - Matías Sancho Calvo, 2,23.
 - Santiago Sancho Calvo, 3,53.
 - María Sanjuán Lashera, 3,97.
 - Melchor Sanjuán López, 20,05.
 - J. Francisco Segura Cabeza, 2,29.
 - Manuel Soriano Bernal, 4,18.
 - Jorge Soriano Hernando, 35,71.
 - Antonio Soriano Muela, 1,69.
 - Manuel Soriano Muela, 5,27.
 - Nicolás Soriano Muela, 4,35.
 - Francisco Tejero Torres, 10,38.
 - Manuel Tejero Torres, 6,03.
 - Nicolás Tejero Torres, 2,66.
 - Francisca Torres Sánchez, 7,72.
 - José Val Lamuela, 11,74.
 - Antonio Val Martínez, 6,52.
 - Manuel Val Martínez, 4,89.
 - Roque Val Palacios, 4,89.
 - Hilario Val Tapia, 4,88.
 - Domingo Valero Cabeza, 8,69.
 - José Valero Martínez, 1,74.
 - José Valero Sánchez, 4,29.
 - Manuel Yagüe Beque-lano, 2,23.
- En Almonacid de la Sierra á 12 de Octubre de 1913.—El Regador, Constantino Palacio. P—3236

Agencia ejecutiva de la zona de Jijona.

D. Narciso Valdés Torreblancos, Agente ejecutivo de Contribuciones de la zona de Jijona.

Hago saber: Que en el expediente seguido en el pueblo de Castilla contra D. Juan Torres Proix por el concepto de Contribución rústica, con fecha de hoy he dictado la siguiente:

«*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente objeto de la anterior relación.

»Notifíquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Regador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Y siendo de conocimiento el domicilio del deudor, conforme dispone el artículo 142 de la Instrucción vigente, se publica el presente edicto en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, para conocimiento del interesado.

Casilla, 2 de Noviembre de 1913.—Narciso Valdés. P—5023

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 332.829, expedido por este Establecimiento on 16 de Mayo de 1894, á favor de D. Pío Wan-

dosell y Gil, se anuncia al público por tercera y última vez, para que, el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 18 de Octubre próximo pasado, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de Noviembre de 1913.—Por el Vicesecretario, José Rodríguez Romero. X—2145

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos intransmisibles números 36.814, 50.876, 50.639, y transmisibles números 617.971 y 618.024, expedidos por este Establecimiento en 24 de Octubre de 1909 el primero, 23 de Octubre de 1908 el segundo y tercero, y 14 de Junio de 1907 el cuarto y quinto, á favor de D. Demetrio Losa la Sánchez, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 4 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de Noviembre de 1913.—Por el Vicesecretario, José Rodríguez Romero. X—2149

El día 1.º de Diciembre próximo, á las once en punto de la mañana, se verificará el 22 sorteo de amortización de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, con sujeción al cuadro que se halla de manifiesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 15 de Noviembre de 1913.—El Secretario general, Gabriel Miranda. X—

Banco de Préstamos y Descuentos.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 13, constituido en la Caja de la Sucursal de este Banco en Palma de Mallorca, en 5 de Junio último, de 15.000 pesetas nominales de la Deuda amortizable al 5 por 100, expedido por dicha Sucursal á favor de D.ª Antonia Mayol Sánchez, se anuncia al público por segunda y última vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del nuevo plazo de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en la *GACETA DE MADRID*; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 10 de Noviembre de 1913.—Por el Banco de Préstamos y Descuentos, su Administrador, Luis Vives y Seguí. X—2154

Habiéndose extraviado los resguardos de Depósito número 4.856, de 20 obligaciones de la Compañía de los Ferrocarriles de Almansa á Valencia y Tarragona, del 4 por 100, y de número 4.857, de 120 acciones de este Banco, constituidos en esta Sociedad por D.ª Inés Bassols y Oliver como propietaria, y D. Miguel Seguí Solivellas como usufructuario, representado por su tutor D. Ignacio Seguí; se anuncia por segunda y última vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del nuevo plazo de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en la *GACETA DE MADRID*; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 10 de Noviembre de 1913.—Por el Banco de Préstamos y Descuentos, su Administrador, Luis Vives Seguí. X—2155

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.

OBLIGACIONES JEVILLA-JEREZ CÁDIZ SERIE AMARILLA

Pago del cupón número 14, de vencimiento de 1.º de Diciembre de 1913.

Este cupón se pagará, desde el día de su vencimiento, como sigue:

Para los títulos de interés fijo, á razón de pesetas cinco, con deducción de impuestos, sea pesetas 4,31, líquido.

Para los títulos de interés variable, á razón de pesetas 4,32, líquido, que representa el saldo á pagar en 1913, como resultado del ejercicio anterior, según el artículo 8.º del Convenio.

OBLIGACIONES 3 POR 100, EMISIÓN DE 1907.

Pago del cupón número 13, de vencimiento de 1.º de Diciembre de 1913.

Este cupón se pagará desde la fecha de su vencimiento, á razón de pesetas 7,50, con deducción de impuestos, sea pesetas 6,42, líquido.

Todos los pagos se efectuarán: En Madrid, en el Banco Español de Crédito y en el Crédit Lyonnais.

En Barcelona, en el Crédito Mercantil.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Málaga, en la Caja de la Compañía.

Madrid, 14 de Noviembre de 1913.—El Secretario del Consejo de Administración, Pablo de Goratiza. X—2148

Banco Hipotecario de España.

Autorizado este Banco por el párrafo 6.º del artículo 3.º de la ley de 2 de Diciembre de 1872 para emitir Cédulas hipotecarias, dispuso, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de administración, con fecha 15 de Octubre último, crear una nueva serie de 25.000 Cédulas de 500 pesetas nominales cada una, con interés de 4 por 100 anual, que lleva á los números 400.001 á 425.000, y que irán poniéndose en circulación á medida que lo consientan los préstamos hipotecarios que realiza.

Lo que se pone en conocimiento del público con arreglo á lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 15 de Noviembre de 1913.—El Secretario, Eugenio Conda y Montero. X—2153

MADRID.—Est. Tip. "Sucesores de Rivadeneyra" Pza de San Vicente, núm. 22.